

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 631** *INQUIDE, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
METALAST, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista único de Inquide, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), y el Accionista único de Metalast, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), en el ejercicio de las funciones de la Junta General, han decidido en fecha 15 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 28 de enero de 2021, aprobar en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades a Fusionar, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Polinyà (Barcelona), 15 de febrero de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Inquide, S.A., Sociedad Unipersonal, y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Metalast, S.A., Sociedad Unipersonal, Andrés Botella Arias.

ID: A210009579-1